



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
8 de junio de 2004  
Español  
Original: inglés

---

**Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques**  
**Grupo especial de expertos encargado de un estudio orientado**  
**a recomendar los parámetros de un mandato para elaborar**  
**un marco jurídico sobre todos los tipos de bosques**  
Nueva York, 7 a 10 de septiembre de 2004

### Programa provisional y anotaciones

1. Apertura de la reunión.
2. Elección de los presidentes.
3. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
4. Tareas del Grupo de Expertos:
  - a) Analizar complementariedades, lagunas y duplicaciones, y examinar las experiencias pertinentes de los actuales procesos e instrumentos regionales e internacionales, de carácter vinculante y no vinculante, relativos a los bosques;
  - b) Examinar otros resultados del acuerdo internacional sobre los bosques, como las actividades de los países para aplicar las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques/Foro Intergubernamental sobre los Bosques;
  - c) Preparar para el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en su quinto período de sesiones, una gama equilibrada de opciones para su examen con vistas a recomendar los parámetros de un mandato para elaborar un marco jurídico sobre todos los tipos de bosques.
5. Otros asuntos.
6. Aprobación del informe.

### Anotaciones

#### 1. Apertura de la reunión

El coordinador y jefe de la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques declarará abierta la reunión.

## **2. Elección de los presidentes**

El Grupo Especial de Expertos encargado de un estudio orientado a recomendar los parámetros de un mandato para elaborar un marco jurídico sobre todos los tipos de bosques tal vez desee elegir dos copresidentes, de conformidad con la decisión 2003/299 del Consejo Económico y Social, en la que el Consejo estableció el Grupo de Expertos y dispuso que se elegirían dos copresidentes entre los miembros del Grupo de Expertos, uno de un país en desarrollo y uno de un país desarrollado.

## **3 Aprobación del programa y otras cuestiones de organización**

A fin de facilitar la labor del Grupo de Expertos, se presentan el programa provisional y un proyecto de organización de los trabajos de la reunión para su examen.

El Grupo de Expertos tal vez desee examinar y aprobar su programa y la organización de los trabajos. Tal vez desee también elegir un relator y establecer uno o más grupos de redacción para ayudar a los copresidentes a preparar el proyecto de informe.

## **4. Tareas del Grupo de Expertos**

En general, al llevar a cabo su labor, el Grupo de Expertos tendría en cuenta la tarea 33 b) de su mandato, tal como figura en la decisión 2003/299 del Consejo, en la que éste pidió al Grupo de Expertos que examinara los informes preparados por los países y los preparados por las organizaciones miembros de la Asociación de colaboración en cuestiones forestales y la secretaría del Foro, así como los resultados de los períodos de sesiones del Foro.

### **a) Analizar las complementariedades, lagunas y duplicaciones, y examinar las experiencias pertinentes de los actuales procesos e instrumentos regionales e internacionales, de carácter vinculante y no vinculante, relativos a los bosques**

En conexión con este subtema se considerarían las tareas 33 a) y d) del mandato del Grupo de Expertos. En el análisis deberían tenerse en cuenta la resolución 2/3<sup>1</sup> del Foro sobre los criterios específicos para examinar la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques, y en el examen deberían incluirse las organizaciones y los acuerdos forestales pertinentes, en particular los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y los convenios, convenciones y procesos regionales.

### **b) Examinar otros resultados del acuerdo internacional sobre los bosques, como las actividades de los países para aplicar las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques/Foro Intergubernamental sobre los Bosques**

Con arreglo a este subtema del programa se consideraría la tarea 33 c) del mandato del Grupo de Expertos. Su examen también podría incluir la labor de otros grupos de expertos, las iniciativas propuestas por países y organizaciones en apoyo del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques e iniciativas anteriores pertinentes, y la labor que en materia de bosques realizan los miembros de la Asociación de colaboración en cuestiones forestales.

**c) Preparar para el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, en su quinto período de sesiones, una gama equilibrada de opciones para su examen con vistas a recomendar los parámetros de un mandato para elaborar un marco jurídico sobre todos los tipos de bosques**

En conexión con este subtema del programa se consideraría la tarea 33 e) del mandato del Grupo de Expertos. En la gama equilibrada de opciones que se presenta al Foro para su examen en su quinto período de sesiones deberían incluirse descripciones detalladas de las opciones, incluidas sus modalidades jurídicas, financieras e institucionales.

**Documentación**

Nota de la Secretaría sobre un estudio orientado a recomendar los parámetros de un mandato para elaborar un marco jurídico sobre todos los tipos de bosques (E/CN.18/AC.3/2004/2)

Nota de la Secretaría sobre los elementos catalizadores y los obstáculos para aplicar las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques/Foro Intergubernamental sobre los Bosques y las resoluciones y decisiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (E/CN.18/AC.3/2004/3)

Documento de antecedentes en que figura una recopilación de opiniones presentadas por los Estados miembros e información proporcionada por los miembros de la Asociación de colaboración en cuestiones Forestales (E/CN.18/AC.3/2004/CRP.1)

Documento de antecedentes sobre los actuales instrumentos, procesos y organizaciones regionales e internacionales, de carácter vinculante y no vinculante, relativos a los bosques (E/CN.18/AC.3/2004/CRP.2)

**5. Otros asuntos**

El Grupo de Expertos tal vez desee considerar otros asuntos conexos.

**6. Aprobación del informe**

En su decisión 2003/99, el Consejo dispuso que el Grupo de Expertos presentaría sus propuestas y recomendaciones por consenso y que, de no haber consenso, el informe reflejaría cabalmente la diversidad de opiniones expresadas.

En la misma decisión el Consejo estableció que el Grupo de Expertos prepararía su informe teniendo en cuenta las opiniones de todos los participantes y las contribuciones recibidas, y lo presentaría al Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques para su examen en su quinto período de sesiones. En el informe se expondrían los principales resultados de la labor del Grupo, incluidas las propuestas y recomendaciones que posteriormente examinaría el Foro.

*Notas*

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2002, Suplemento No. 22 (E/2002/42), cap. II.B.*